

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU Y EL
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ARAGÓN.

Programa Alquiler Zaragoza

En Zaragoza, a 3 de mayo de 2021.

REUNIDOS

De una parte D. **Jorge Azcón Navarro**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que interviene como Presidente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

De otra, D. **Fernando Bernad Pérez**, con DNI 25.136.449W, interviene en su calidad de Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón (COAPI Aragón), con CIF Q5075004A y domicilio en c/ Verónica, nº 1 local (entrada c/San Andrés) de esta Ciudad

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la calidad en que cada uno interviene, capacidad legal y de obrar necesaria y suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I.- La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, entidad instrumental de capital íntegramente del Ayuntamiento de Zaragoza, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tiene la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, tal y como viene recogido en el apartado 3º del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

II.- El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón (en adelante, COAPI ARAGÓN) es una institución sin finalidad lucrativa amparada por Ley y reconocida por el Estado entre cuyas funciones se encuentran defender los derechos de los consumidores, procurar el cumplimiento por sus colegiados de la legalidad vigente, velar por la deontología profesional y prestar su colaboración con la Administración, con personalidad jurídica propia y capacidad plena para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus fines.

Como objetivo principal de COAPI ARAGÓN se encuentra el servir a los ciudadanos, como entidad y como colectivo formado por profesionales que, individualmente, desarrollan la labor profesional de la intermediación inmobiliaria: compraventa de cualquier tipo de bien inmueble, préstamos y garantías hipotecarias sobre los mismos, arrendamientos rústicos y urbanos, informes y dictámenes de valoración como peritos inmobiliarios expertos en la materia inmobiliaria.

III.- Teniendo en cuenta su objeto social y la experiencia acreditada por parte de Zaragoza Vivienda en la gestión de vivienda social y de otros programas relativos al alojamiento, como la bolsa de vivienda de alquiler "Zaragoza Alquiler" y el Programa de Captación y Movilización de Vivienda Vacía en Zaragoza, el Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 22 de abril de 2021, ha encargado a la Sociedad Municipal el desarrollo y gestión del **Programa Alquiler Zaragoza (ALZA)**, con el fin de dar una solución integral a las situaciones de necesidad de vivienda en alquiler a precio asequible que afectan a los ciudadanos de Zaragoza.

IV.- El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, tiene como objetivo principal ampliar la oferta municipal de viviendas en alquiler, por ello ha planteado la puesta en marcha de varias líneas de actuación en materia de vivienda, entre las que se encuentra el Programa ALZA, con el objetivo de que los propietarios de viviendas vacías las cedan

a la bolsa municipal a cambio de una gestión integral, obteniendo garantías y beneficios económicos.

V.- Las viviendas cedidas deberán estar situadas en el término municipal de Zaragoza y cumplir con las condiciones de habitabilidad necesarias para el uso adecuado de la vivienda por parte de los futuros arrendatarios.

VI.- El éxito de este proyecto depende muy directamente de la difusión del Programa a los propietarios, a entidades y a agentes profesionales de la actividad inmobiliaria, de manera que es imprescindible desarrollar una potente campaña publicitaria para darlo a conocer.

VII.- En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU y el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón, en consonancia con el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada consagrado en el art.º 47 de la Constitución Española, desean suscribir el presente Convenio de Colaboración para el Programa Alquila Zaragoza, para lo cual otorgan las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la colaboración en la gestión del Programa Alquila Zaragoza (ALZA) del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

SEGUNDA.- El Programa Alquila Zaragoza tiene como objetivo principal ampliar la oferta municipal de vivienda en alquiler mediante incentivos a los propietarios de viviendas vacías que las cedan a la bolsa municipal de alquiler a cambio de una gestión integral, garantías y beneficios económicos. A través de este Programa se ofrece información, apoyo y asesoramiento a propietarios e inquilinos, así como la puesta a disposición de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria para la movilización de viviendas.

TERCERA.- Los propietarios que cedan viviendas a la Bolsa municipal de alquiler se verán incentivados con la gestión integral del alquiler por parte de Zaragoza Vivienda con una serie de garantías, como el pago asegurado del alquiler mensual mientras la vivienda se encuentre arrendada, la contratación de un seguro multirriesgo de hogar y un seguro de impago a cargo de Zaragoza Vivienda así como la intermediación de la relación arrendaticia.

Las viviendas irán dirigidas a cubrir las necesidades de arrendamiento de los ciudadanos de Zaragoza a través de un alquiler asequible, por debajo del precio medio de mercado.

CUARTA.- El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Difundir el programa entre sus Colegiados a través de circulares, página *web*, jornadas informativas, etc, para que a su vez, transmitan dicha información a sus clientes. La información se facilitará exponiendo claramente las características del programa, los incentivos que obtendrá el propietario, con especial mención a los beneficios económicos y de seguridad, así como los requisitos que han de reunir las viviendas.
- Promover y fomentar la participación de los Colegiados y sus respectivos clientes con el fin de ceder viviendas al programa.
- Sensibilizar a los propietarios de los efectos negativos que se producen al mantener las viviendas vacías y las ventajas que obtienen al aportar las viviendas al programa.

- Colaboración directamente con Zaragoza Vivienda llevando a cabo las actividades necesarias para la cesión de la vivienda al Programa por su titular y los trámites previos al contrato de arrendamiento con el inquilino.
- COAPI ARAGON incorpora como **Anexo I** un listado con los profesionales colegiados que han adquirido el compromiso de adherirse al convenio y que se actualizará trimestralmente. Los expedientes se asignarán a los colegiados de forma correlativa según el código postal donde se ubique la vivienda a ceder. Para el caso de que hubiera más de un API en la zona de referencia, se asignará por orden alfabético.

Los colegiados llevarán a cabo las actuaciones descritas en el **Anexo II** sobre la gestión del programa, tanto con los propietarios como con los inquilinos.

QUINTA.- La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU se compromete a:

- Realizar campaña de difusión en medios de comunicación.
- Facilitar a COAPI ARAGÓN información a través de reuniones informativas, folletos o documentos en el formato que convenga a ambas partes en los que se resuman los requisitos de las viviendas y las ventajas para los propietarios y arrendatarios, con objeto de su entrega a los Colegiados.
- Dar acceso a la Aplicación de Gestión de Viviendas creada al efecto por Zaragoza Vivienda para la gestión del Programa ALZA, desde la cual podrá insertar toda la información relativa al propietario y la vivienda, pudiendo realizar el seguimiento de cada expediente.
- Abonar al Agente Inmobiliario una cantidad equivalente a una mensualidad de la renta de la pactada en el contrato de arrendamiento, por cada vivienda aportada al programa y arrendada.

Zaragoza Vivienda realizará el abono una vez se haya suscrito el contrato de arrendamiento con el inquilino, previa remisión de la factura por el Agente Inmobiliario.

Finalizado el periodo de cesión de la vivienda, si el propietario renueva dicha cesión, el API tendrá derecho al abono de una mensualidad de renta.

- Asesorar de forma continuada a los Colegiados sobre las dudas o cuestiones que surjan durante la vigencia del presente convenio.
- Incluir en la información del programa, la colaboración del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón.

SEXTA.- La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU y el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Aragón se comprometen a realizar las acciones de divulgación y difusión del Programa y a realizar con los propietarios y con los inquilinos las actividades descritas en el **Anexo II** con el objetivo de arrendar la vivienda a precio asequible perseguido por el Programa ALZA.

SÉPTIMA.- Las Entidades firmantes se comprometen a poner a disposición de las acciones previstas en este Convenio al personal técnico necesario, así como a mantener los contactos técnicos de

forma periódica y a establecer los mecanismos de coordinación necesarios para la consecución de los fines citados.

A tal fin se crea una Comisión de Gestión que estará integrada por representantes de las dos partes firmantes del Convenio, que se reunirán periódicamente con el fin de establecer estrategias, estudiar la participación de otras entidades y tratar cuantas cuestiones sea necesario consensuar en relación al programa.

OCTAVA.- El presente Convenio se formaliza en el día de la fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. En todo caso, su duración y prórroga quedará condicionada a que exista por parte de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven del mismo.

Las partes podrán modificarlo de mutuo acuerdo, por escrito y como anexo al mismo. Asimismo, podrá resolverse en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.
- b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de dos meses a la fecha que se pretenda su finalización
- c) Por las causas establecidas en la normativa vigente.

NOVENA.-Sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de convenios" cuyo responsable del tratamiento es la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. con la finalidad de realizar la gestión del convenio suscrito por dicha entidad en el desarrollo y ejecución de sus competencias. El tratamiento es necesario para la ejecución o mantenimiento del convenio así como el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal o según lo previsto en el convenio. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento ante la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. en C/San Pablo nº 61, 50003 Zaragoza, obteniendo información en la dirección dpd@zaragozavivienda.es. Podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace <http://www.zaragozavivienda.es/rgpd/convenios.asp>

En prueba de conformidad con todo ello, firman el presente por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en lugar y fecha indicados "ut supra".

Por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda,
SLU,



Jorge Azcón Navarro

Por el Colegio Territorial de Agentes de la
Propiedad Inmobiliaria de Aragón,



Fernando Bernad Pérez

ANEXO I

AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA ADHERIDOS AL CONVENIO ALQUILA ZARAGOZA -ALZA -

API / Contacto	Nombre comercial	dirección	CP	telefono	email
ARMENGOL ROMERO, Anabel	AM PROPERTY	Pº Independencia 23, pral. dcha.	50001	976876775	anabel@amproperty.es
BAENA PINILLA, Fernando	FINCAS PINILLA	Paseo Damas nº 5, 1º A	50008	976233257	fbaena@fincaspinilla.com
BERDÚN CORBATÓN, Beatriz	BBC INMOBILIARIA	Miguel Servet 13, local A	50002	876710208	apiberdun@gmail.com
BURGOS DELGADO, José Antonio	API BURGOS MONTECANAL - HABITALE	Avda. Ilustración 14 - Montecana	50012	976756060	apiburgosmontecanal@habitale.com
BURGOS DELGADO, José Antonio	API BURGOS - HABITALE	Coso 66, 7º C	50001	976235217	apiburgoscentro@habitale.com
CALVO RODRIGO, Antonio Javier	FINCAS ROMAREDA	Asín y Palacios 11, local 6	50009	976467777	aj.calvo@cafaragon.com
CANCER TEJERO, Javier Francisco	COIMBRA SERV. INMOB.	Coimbra 7, local derecha	50008	640369797	trecegestion@gmail.com
GALÁN BURILLO, Nuria	URBAN ASESORES INMOBILIARIOS	C/ Felix Burriel 2, local	50008	651490525	nuria@urbaninmobiliaria.es
GARCÉS NAVARRO, Carlos	EBROFINCAS	Av. Valencia 21, local	50005	876283532	carlos@ebrofincas.com
GARCÉS PINA, Cristina	PARAVIVIR	C/ Cádiz 12, 2º B	50004	876043951	cristina@paravivir.es
GARCÍA MENDOZA, Andrés	FINCAS TORRENEUEVA	Plaza San Felipe nº1 1ºCentro	50003	976204999	andresgmendoza@gmail.com
GARCÍA REMACHA, Mª Celeste	CENTRO INM. ZARAGOZA COMPRARCASA	San Vicente Martir 28, local	50008	976435751	celeste@centrozaragoza.com
GÓMEZ ESTAÚN, Rut	CIZ INMOBILIARIA	Mariana Pineda 11, local 6	50018	976026618	administracion@cizinmobiliaria.com
GOYENECHE SAN VICENTE, José Ángel	LANDA PROPIEDADES	C/ Mefisto 9, local (Landa)	50001	976301480	jagoyeneche@landa-sf.com
HERRANZ REDONDO, José Mª	A. INMOB. MIRALBUENO - HABITALE	C/ Ibon de Plan nº 66-68, Local 3	50011	976337814	apiherranz@habitale.com
HERRANZ REDONDO, José Mª	A. INMOB. MIRALBUENO - HABITALE	Castilla 12 local	50009	976337815	apiherranz@habitale.com
HERRANZ REDONDO, José Mª	A. INMOB. MIRALBUENO - HABITALE	4ª Avda 74 local	50007	976337816	apiherranz@habitale.com
HERRANZ REDONDO, José Mª	A. INMOB. MIRALBUENO - HABITALE	Hermano Adolfo 6 local	50013	976337817	apiherranz@habitale.com
HEVIA RUIZ, Pilar Carmen	API HEVIA	C/ Ildelfonso Manuel Gil 31, 1ªI	50018	976741110	heviaruiiz@yahoo.es
LÓPEZ PARDO, David	ALDEBRE INMOBILIARIA	C/ Aguarón 10, local	50014	976479409	david@aldebre.com
LUÑO MARTÍN, José / Ana Alós	GESTORÍA API LUÑO - HABITALE	Paseo Mª Agustín Nº 3, 2º	50004	976225232	lumartin@lumartin.com
MAZÓN MARTÍN, Ángel	LOMAZ SOLUCIONES INMOBILIARIAS	C/ Santander nº8, local	50010	976315926	amazon@grupoalbar.es
MODREGO MONGE, Mª Dolores	SATYA GESTIÓN INMOBILIARIA	C/ Monasterio de Samos 29, 8º P	50013	976049103	lolamodrego@inmosatya.com
OLIVITO SANCHO, Javier	API OLIVITO - HABITALE	C/ Carmen nº 5, local	50005	976227055	apiolivito@apiolivito.com
PARASCHIV IGNAT, Anicuta	APIREAL ESTATE SHOPPERS ARAGON	Duquesa Villahermosa 15, local	50010	654011869	asesoriajuridica@spps-realestate.es
PÉREZ GUERRERO, Juan Ignacio	INMUEBLES PÉREZ-GUERRERO	Avenida Gómez Laguna 8, local	50009	976569290	api@inmueblesperezguerrero.com
PUEYO GONZALEZ, José Antonio	API PUEYO	C/ Madre Sacramento nº 31, pral.	50004	60932222	info@pisoszzg.es
PUEYO TABUENA, Juan Francisco	SOLUCIONES INMOB. ARAGÓN	C/ León XIII nº 7, local	50008	976979527	pueyo@solucionesinmobiliariasaragon.com
PUEYO TABUENA, Juan Francisco	SOLUCIONES INMOB. ARAGÓN	Calle Doce de Octubre, 30 local	50007	976979528	pueyo@solucionesinmobiliariasaragon.com
RUIZ ALONSO, Ismael	FINCAS NUMANCIA	Av. Compromiso de Caspe 27-29, local	50002	976481214	ruiiz@coapiaragon.es

API / Contacto	Nombre comercial	dirección	CP	telefono	email
SAGARRA FLORLA, Lorena	FINCAS IDEAL	Reina Fabiola 27, local	50008	976297069	idealfabiola27@gmail.com
SANCHEZ BENITEZ, Rosa	FINCAS SANCHEZ	Pº Sagasta 32, esc chda, 1º B	50006	976484777	rosa@fincassanchez.com
SANCHEZ LOPEZ, Ana Rosa	ARANDA INMOBILIARIA	Conde Aranda 59, local	50004	976283202	arandainmobiliaria@apiaranda.com
SANMIGUEL ORTEGA, Juan David	SOLINSA	Tenor Fleta 132, local	50007	605571826	jejadves@hotmail.com
SEBASTIÁN TRULLÉN, Ángela	INMOBILIARIA LAS TORRES	Avda. Tenor Fleta 18, local 5	50007	976258577	info@inmobiliariastorres.com
SOLANAS SANCHEZ, Alejandro / Luis José	FINCAS SOLANAS	Avenida Madrid 159, local	50010	976489161	informacion@fincassolanases
URIZ ARGUILLEA, Pedro	URIZ GESTIÓN INMOBILIARIA	C/ Rusiñol nº 2, 2º	50002	976590988	agentepropiedad@apiuriz.es

ANEXO II AGENTES PROPIEDAD INMOBILIARIA

PROGRAMA ALQUILA ZARAGOZA

ACTIVIDADES CON PROPIETARIO		Datos a introducir en programa	Documentación necesaria	API	ZV
1	Información PRESENCIAL				
2	Inicio de actuaciones > introducir datos en PCR	<input type="checkbox"/> Datos identificativos del cedente: Nombre y apellido, DNI, domicilio completo, localidad, CP, teléfonos de contacto, correo electrónico <input type="checkbox"/> Datos de la vivienda a ceder: dirección completa, localidad y CP <input type="checkbox"/> Señalar en calidad de: propietario-usufructuario o apoderado <input type="checkbox"/> Importe comunidad: importe <input type="checkbox"/> Código ALZA: código correlativo <input type="checkbox"/> Origen vivienda: API o derivada de ZV	<input type="checkbox"/> DNI		Registrar y derivar al API asignado
3	Realizar 1ª VISITA INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> Medir piso y fotografiar estancias <input type="checkbox"/> Introducir en el programa los datos de la vivienda: superficie útil, distrito, ubicación google, nº dormitorios, nº baños (ducha/bañera), nº personas máx recomendado, ascensor (sí/no), calefacción (sí/no y sistema de calefacción: gas-central-eléctrico), electrodomésticos (obligatorios/otros), graje-trastero (sí/no), VPA (sí/no) <input type="checkbox"/> Precio tasación inicial (según tabla ponderaciones): precio tasación <input type="checkbox"/> Gasto gestión: 3% renta + IVA <input type="checkbox"/> Importe neto propietario : precio tasación - gasto gestión (5% renta+IVA) + importe comunidad	<input type="checkbox"/> INFORME-FICHA con tasación y obras necesarias 1ª VISITA		
4	Validar informe y, en su caso, realizar VISITA VALIDACIÓN				
5	Entregar a propietario INFORME-FICHA (tasación y obras necesarias) con información sobre el programa del CAATZ "Obras con garantías" y posibles subvenciones		<input type="checkbox"/> INFORME-FICHA con tasación y obras necesarias <input type="checkbox"/> Información programa CAATZ y subvenciones por obras		
6	En caso de OBRAS necesarias, SIN SUBVENCIÓN: realizar 2ª VISITA INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> Fotografías estancias (sin muebles, reforma realizada): Foto 1, foto 2, etc	<input type="checkbox"/> 2ª INFORME-FICHA con tasación	2ª VISITA	
7	En caso de OBRAS necesarias, CON SUBVENCIÓN: información documentación a aportar para subvención y realizar 2ª VISITA INSPECCIÓN		<input type="checkbox"/> Solicitud subvención para obras rehabilitación <input type="checkbox"/> Solicitud préstamo		
8	Recoger documentación necesaria para cesión	<input type="checkbox"/> Datos identificativos de todos los cedentes: Propietario 1: Nombre y apellido, DNI, domicilio completo, telf y correo, fecha nacimiento, sexo, % propiedad Propietario 2: Nombre y apellido, DNI, domicilio completo, telf y correo, fecha nacimiento, sexo, % propiedad <input type="checkbox"/> Persona física o jurídica <input type="checkbox"/> Referencia catastral <input type="checkbox"/> Gasto comunidad <input type="checkbox"/> Año construcción <input type="checkbox"/> Letra CEE y fecha <input type="checkbox"/> Datos identificativos del presidente o administrador: nombre, teléfono contacto y correo <input type="checkbox"/> Nª cuenta a nombre de todos los cedentes: 20 dígitos <input type="checkbox"/> LUZ: nº CUPS, último titular, Cª comercializadora <input type="checkbox"/> GAS: nº CUPS, último titular, Cª comercializadora <input type="checkbox"/> AGUA: nº contador y último titular	<input type="checkbox"/> Nota simple del Registro <input type="checkbox"/> Último recibo comunidad <input type="checkbox"/> CEE <input type="checkbox"/> Boletín de instalación eléctrica <input type="checkbox"/> Ficha de terceros <input type="checkbox"/> Última acta de junta vecinos <input type="checkbox"/> Autorización para la consulta de datos <input type="checkbox"/> LUZ, GAS, AGUA: últimas facturas por ambas caras con datos de: a) último titular b) nº CUPS c) nº contador agua		
9	Cita para formalizar cesión y entrega llaves		<input type="checkbox"/> Documento cesión <input type="checkbox"/> Documento entrega de llaves (2 juegos vivienda-portal-buzón) <input type="checkbox"/> Documento préstamo por obras (necesario facturas)	Con Pin 24h	
10	Subir vivienda a PLATAFORMA pública	<input type="checkbox"/> Fotografías, precio alquiler, ingresos necesarios <input type="checkbox"/> Plano			
11	Labor comercial				

PROGRAMA ALQUILA ZARAGOZA

ACTIVIDADES CON INQUILINO		Dato: Introducir en programa	Documentación necesaria	API	ZV	INQUILINO
1	Acceso a PLATAFORMA pública (ver todas las viviendas, filtrar por ingresos y zonas, simulador de ayudas)					
2	Información presencial y/o telefónica					
	Inscripción	<input type="checkbox"/> Datos identificativos solicitante 1: Nombre y apellido, DNI, fecha nacimiento, domicilio completo, localidad, CP, teléfonos de contacto, correo electrónico, fecha nacimiento, domicilio completo, localidad, CP, teléfonos de contacto, correo electrónico, <input type="checkbox"/> Datos identificativos solicitante 2: Nombre y apellido, DNI, fecha nacimiento, domicilio completo, localidad, CP, teléfonos de contacto, correo electrónico, <input type="checkbox"/> N.º total de miembros (n.º mayores y n.º menores) <input type="checkbox"/> Ingresos anuales netos solicitante 1: ingresos netos <input type="checkbox"/> Ingresos anuales netos solicitante 2: ingresos netos	<input type="checkbox"/> DNI de todos solicitantes <input type="checkbox"/> Justificación ingresos anuales unidad convivencial: - Solicitante 1: IRPF, contrato y últimas 3 nóminas - Solicitante 2: IRPF, contrato y últimas 3 nóminas - Solicitante 3: IRPF, contrato y últimas 3 nóminas <input type="checkbox"/> Autorización a consulta datos >16años			
3						
4	Validar inscripción (con PASSWORD)	<input type="checkbox"/> PASSWORD				
5	Apoyar en la búsqueda de vivienda, explicar funcionamiento y derivar al API					
6	Enseñar viviendas y avisar a ZV si decide alquilarla					
7	Consultar con Aseguradora					
8	Trasladar informe Aseguradora a inquilino y API		<input type="checkbox"/> Informe aseguradora			
9	Si el informe de la Aseguradora es POSITIVO: recoger y subir documentación necesaria para formalizar contrato de arrendamiento	<input type="checkbox"/> N.º cuenta: 20 dígitos <input type="checkbox"/> Cantidad a ingresar: fianza 1mes (en su caso) + parte correspondiente mensualidad	<input type="checkbox"/> Ficha de terceros <input type="checkbox"/> Solicitud aplazamiento fianza <35 años <input type="checkbox"/> Justificante ingreso (fianza 1mes + parte correspondiente de mensualidad)			
10	Entregar a ZV llaves vivienda y factura comisión					
11	Firma contrato de arrendamiento					